



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO SECCIÓN TURISMO

Expte. SUB/001/2025

FPA/tef

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, TURISMO E IGUALDAD CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN DE TURISMO 2025/2027

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2024 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía Educación, Turismo e Igualdad correspondiente a la Sección de Turismo para el ejercicio 2024 que se hace extensiva hasta el año 2027, salvo que hubiera alguna modificación posterior, en cuyo caso se deberá aprobar dicha modificación del Plan Estratégico.

Vista la Base 40 de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2025, apartado 3º donde se recogen las subvenciones directas nominativas, aparece incrementado el importe del crédito asignado al beneficiario que se indica, que pasa de 15.000 a 20.000 €, por lo que la subvención queda establecida en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NIF	BENEFICIARIO	CRÉDITO
13.43200.48918	G24713786	SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA "ASOC.EMPR. HOSTELERÍA Y TURISMO PROV. LEÓN"	20.000,00

CONSIDERANDO que el Plan estratégico de subvenciones correspondiente a la Concejalía de Educación, Turismo e Igualdad se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8.1. de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de Subvenciones que establece que los órganos de las Administraciones Públicas, con carácter previo deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicado en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012.

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto del Alcalde de 14 de julio de 2023, la adopción del siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

UNICO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía Educación, Turismo e Igualdad correspondiente a la Sección de Turismo para el ejercicio 2025 que se hace extensiva hasta el año 2027, salvo que hubiera alguna modificación posterior, en cuyo caso se deberá aprobar dicha modificación del Plan Estratégico, en lo referente al crédito asignado al beneficiario de la subvención directa nominativa que se indica en el cuadro final, conforme la Base 40, 3º de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025, manteniéndose el resto del Plan Estratégico en los mismos términos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NIF	BENEFICIARIO	CRÉDITO
13.43200.48918	G24713786	SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA "ASOC.EMPR. HOSTELERÍA Y TURISMO PROV. LEÓN"	20.000,00

FIRMADO DIGITALMENTE
La Técnico Superior Adjunta
La Concejala de Educación, Turismo e Igualdad